DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento

1. ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria de la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender a necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Braszil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y ppro_tempore. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España y Guatemala. La primera reunión del Grupo de realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado los dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes será evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que

integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las Comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones para lograr un trabajo coordinado y eficiente de la Cumbre Judicial, de modo que los productos finalizados en cada edición sean aplicados por cada país miembro. Los cuestionarios y hojas de impacto elaboradas en la primera reunión del Grupo de Trabajo fueron enviadas por la Secretaría Permanente a los encargados o responsables de los distintas comisiones creadas por la Cumbre.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Evaluación Permanente dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos finalizados en cada edición de la Cumbre. Además, se acordó recomendar que en cada edición de la Cumbre los países que la integran rindan cuentas al Plenario sobre los avances logrados en cada una de las áreas temáticas desarrolladas.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la rendición de cuentas por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son estos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación. Tras la presentación surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta por el Grupo de Trabajo. En específico, surgieron

preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar las fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se <u>ha llevado a cabo realizará</u> en Panamá <u>se reevaluaron será necesario evaluar</u> las propuestas del Grupo de Trabajo con <u>la finalidadel propósito</u> de:

- (1) Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
- (2) Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
- (3) Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento deberán evaluar han evaluado los documentos propuestos que sirvieronen de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión y reexaminadorán la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos.

En este sentido se hicieron las siguientes propuestas:

- 1.- Modificar el nombre asignado al instrumento de seguimiento de los productos axiológicos, que se denominaría Cuestionario Nacional de Seguimiento, con la finalidad de evitar todo posible equívoco sobre su alcance.
- 2.- Precisar que este Cuestionario Nacional de Seguimiento se debería enviar a la Secretaría Permanente con una cierta antelación a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de que ésta pudiera remitirlo a los integrantes de la Comisión, la cual llevará a cabo una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria.
- 3.-. De modo coherente con su alcance, se señala que se invitará a los Presidentes o Presidentas a que se refieran a estos Cuestionarios Nacionales de Seguimiento en sus alocuciones ante la Asamblea Plenaria.
- 4.- Corresponderá a la Comisión el diseño del Cuestionario Nacional de Seguimiento, respecto del cual el Grupo de Trabajo ha preparado un diseño básico a modo de propuesta.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final del Grupo a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración del Plenario de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

2. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

Hacer un análisis y diagnóstico de cada uno de los instrumentos axiológicos e instrumentales según éstos han sido implantados en los distintos países para recomendar estrategias para lograr el máximo grado de coordinación y eficiencia de los trabajos de la Cumbre.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
- 2. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
- 3. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
- 4. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.

- 5. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
- 6. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS

En la Segunda Ronda de Talleres, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados Hijos de Cumbre en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible de duplicación de esfuerzos entre algunos hijos de Cumbre, como Iberius, E-justicia e Ibered; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos Hijos de Cumbre y con ésta, no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluación y seguimiento.

4. REFORMAS PROPUESTAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARA CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA). Además de realizar un diagnóstico general de los proyectos de la Cumbre realizado por el Grupo de Trabajo, las dos propuestas medulares de éste consisten en crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento y establecer como parte del programa regular de las ediciones de la Cumbre un espacio de rendición de cuentas por parte de los integrantes de ésta a la luz de un formato sencillo que permita conocer el grado cumplimiento de cada país con los acuerdos logrados en cada edición.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general. Se propone al respecto que dicha sección "Novena" disponga lo siguiente:

NOVENA CO MISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN V; SEGUIMIENTO ¥ EVALUACIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

- 9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y, Seguimiento y Evaluación de la Cumbre integrada por 7 coordinadores nacionales que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a dos ediciones de la Cumbre.
- 9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos comités y órganos creados en las distintas ediciones de la Cumbre, coordinar evaluar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países miembros de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos órganos y comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.
- 9.3 <u>Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la independencia de</u> cada Poder Judicial.
- 9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

"13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación, Evaluación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión".

5. PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Reunidos en _	, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbro
Judicial Ibero	americana y con la participación de las instituciones que la conforman se aprueba
el Estatuto d	e la Comisión Permanente de Coordinación y, Seguimiento y Evaluación de la
Cumbre Judio	ial Iberoamericana.

Objetivo de la Comisión:

El objetivo de la Comisión será coordinar y, dar seguimiento y evaluar a los productos y resultados axiológicos e instrumentales de los acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Al hacerlo respetará la independencia de cada Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

- 1. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
- 2. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
- 3. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos los coordinadores nacionales.
- 4. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

Composición de la Comisión:

La Comisión estará conformada por 7 miembros Coordinadores Nacionales elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a dos ediciones de la Cumbre.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión serán:

- 1) Recopilar y analizar los informes procedentes de cada uno de los países miembros de la Cumbre.
- 2) Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos y evaluar sus resultados.
- 3) Administrar y comunicar toda la información a la Secretaría Permanente.
- 4) Proponer a la Asamblea Plenaria, de manera formal y por escrito, recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los distintos componentes y los acuerdos de la Cumbre.
- 5) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que deberá ser aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión.
- 6) Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias.

Facultades y atribuciones de la Comisión

Para cumplir la labor y el desarrollo de las funciones de esta Comisión, mediante un representante designado por ella, se podrá dirigir directamente a cada uno de los Coordinadores Nacionales, con el propósito de obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará una reunión ordinaria anual. Asimismo, podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuando sea necesario. Podrá usar los medios electrónicos para comunicarse de manera más eficiente y rápida.

La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.